



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3929

DECRETO N° **10179** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de VICENTE PÉREZ YASNA VIVIANA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-3929</b>				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2456				
Nombre del Contribuyente	VICENTE PÉREZ YASNA VIVIANA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/08/2019	Otorgación N°	3-3929	Fecha	08/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

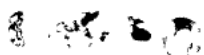
"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/SC/CH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica  
Dirección Rafael Solomayor #415  
Teléfono (58) 2 206000  
www.muniarica.cl